



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Radicado	2015.00125.00
Proceso	ABREVIADO
Demandante	SURTIFERRETERIAS
Demandado	SELENE ISABEL PALLARES ALARCON

Santa Marta, Veintitrés (23) de Junio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Mediante correo electrónico, recibido el 3 de febrero del año en curso, la parte demandante solicita el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda que fuere ordenada por este despacho frente al inmueble con matrícula inmobiliaria No. 080-95958, señalando que se han agotado todas las etapas pertinentes al interior de este.

Revisadas las piezas digitales, se observa que mediante audiencia del 14 de septiembre de 2017, se profirió sentencia¹ en la que se ordenó a la demanda entregar a la parte activa el inmueble en mención, sin embargo, se omitió en dicha oportunidad levantar la medida cautelar.

Así las cosas, y siendo procedente la petición elevada, levántese la medida cautelar que pesa sobre el inmueble con folio de matrícula No. 080-95958, por secretaría elabórese la comunicación dirigida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad.

Notifíquese y Cúmplase.

MÓNICA GRACIAS CORONADO

Jueza

¹ La sentencia fue apelada por la demandada, sin embargo, el recurso fue declarado desierto por el Tribunal Superior de este Distrito Judicial.